



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Escuela de Microbiología

INVITACIÓN A COTIZAR
22140001-072-2023

Suministro de servicios de Laboratorio Clínico de Referencia para la oferta de servicios del Laboratorio Clínico — Sede Principal Hospital Alma Máter de Antioquia

*El suministro de servicios de **Laboratorio Clínico** de preferencia, incluyen:*

- 1. Servicios y pruebas biológicas especializadas.*
- 2. Servicio las 24 horas del día.*
- 3. En caso de ser necesario servicios y pruebas biológicas de rutina, entrega de informes y resultados a que haya lugar, conforme a la solicitud de la interventoría.*

Medellín
Junio 2023

CONTENIDO

Capítulo 1 Objeto y generalidades	3
1. Presentación	3
2. Cronograma:.....	4
3. Políticas Institucionales.....	6
4. Costos de participación	6
5. Comunicaciones:	7
6. Idioma	7
7. Denuncias:.....	7
8. Exoneración de responsabilidades:.....	8
9. Deberes del Proponente:.....	8
10. Aceptación e interpretación de las condiciones:.....	8
Capítulo 2 Aspectos Generales del Proceso	9
11. Objetivo de la invitación	9
12. Presupuesto oficial:	9
13. Régimen Contractual:.....	9
Capítulo 3 Requisitos de participación y criterios de evaluación	10
14. Requisitos habilitantes:.....	10
Capítulo 4 Evaluación de las ofertas	18
15. Evaluación y selección de los proponentes:	18
Capítulo 5 Procedimientos	21
16. Ampliación de plazos:.....	21
17. Preparación y presentación de la Propuesta	21
18. Apertura y revisión de la propuesta.....	22
19. Criterios de desempate	23
20. Documentos para el contrato.....	23
21. Normativa aplicable	23

CAPÍTULO 1 OBJETO Y GENERALIDADES

1. Presentación:

La Universidad de Antioquia (en adelante **UdeA**), con NIT 890.980.040-8, es una Institución de Educación Superior (IES), ente universitario autónomo (Art. 69 CN y Art. 28 Ley 30/1992), pública, sin ánimo de lucro; creada por la Ley 71 de 1878 del Extinguido Estado Soberano de Antioquia, y con personería jurídica que deriva de la Ley 153 del 15/08/1887; reconocida como Universidad por el Decreto 1.297 del 20/05/1964 de la Presidencia de la República de Colombia; y re-acreditada con alta calidad, mediante la Resolución 16.516 del 14/12/2012 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia). Tiene autonomía académica, administrativa, financiera, presupuestal y régimen de contratación propio.

La Escuela de Microbiología con 65 años de creación es una unidad académica de la Universidad de Antioquia comprometida con la formación integral de Microbiólogos agentes de cambio por medio de la generación, difusión y transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos en los sectores de salud, ambiente e industria. Entre sus servicios de extensión cuenta con dos laboratorios clínicos, caracterizados por su confiabilidad, seguridad y respaldo docente-investigativo. Adicionalmente, responsable de la administración y operación del Laboratorio Clínico de la “Sede Principal Hospital Alma Máter de Antioquia.”, y de estructurar, diseñar, organizar los Términos de Referencia y celebrar el contrato respectivo.

1.1. Objeto del contrato

Suministro de servicios de Laboratorio Clínico de Referencia para la oferta de servicios del Laboratorio Clínico — Sede Principal Hospital Alma Máter de Antioquia. El suministro de servicios de Laboratorio Clínico de Referencia, incluye:

- 1.1.1. Servicios y pruebas biológicas especializadas.
- 1.1.2. Servicio las 24 horas del día.
- 1.1.3. En caso de ser necesario servicios y pruebas biológicas de rutina, entrega de informes y resultados a que haya lugar, conforme a la solicitud de la interventoría.

2. Cronograma:

Objeto	<p>Suministro de servicios de Laboratorio Clínico de Referencia para la oferta de servicios del <i>Laboratorio Clínico — Sede Principal Hospital Alma Máter de Antioquia</i>. El suministro de servicios de Laboratorio Clínico de Referencia, incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Servicios y pruebas biológicas especializadas</i> 2. <i>Servicio las 24 horas del día</i> 3. <i>En caso de ser necesario servicios y pruebas biológicas de primer nivel entrega de informes y resultados a que haya lugar, conforme a la solicitud de la interventoría</i>
Presupuesto oficial	<p>Mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000)</p> <p>La adjudicación de contratos se hará a los dos proponentes que obtengan los mayores puntajes globales repartiendo el valor total de esta invitación en 60% para el de mejor puntaje y 40% para el segundo mejor puntaje. Los valores inicialmente cotizados permanecerán constantes durante la vigencia del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CDP 1001069612 vigencia 2023 del 21 de junio de 2023, por valor de \$800.000.000 2. CDP 1001069618 vigencia 2024 del 01 de enero de 2024, por valor de \$700.000.000
Cuantía	<p>MEDIANA CUANTIA (Procedimiento del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014). https://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/41a3e9b7-574d-4735-8bd4-aac98125e782/RR39475-2014.pdf?MOD=AJPERES</p>
Fecha de apertura y publicación	<p>Desde 12 de julio de 2023 www.udea.edu.co, Enlace contratación y convocatorias <i>“Invitación a cotizar”</i></p>
Solicitudes de modificaciones aclaraciones o precisiones	<p>Las comunicaciones físicas, se recibirán entre el 21 de julio de 2023 y el 26 de julio de 2023, deben ser entregadas en la Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia, Calle 70 No 51-21 Medellín, o en Ciudad Universitaria, Calle 67 # 53-108, Bloque 5 oficina 418 entre las 8:00 horas y las 17:00 horas (salvo los viernes que se labora hasta las 16:00 horas).</p> <p>Las solicitudes deberán llegar a la dependencia antes de la fecha de cierre de solicitud de aclaraciones.</p> <p>Vencido el plazo no se dará curso a ninguna solicitud.</p>

Respuesta a las observaciones y publicación de adendas si hay lugar a ellas	Hasta el 02 de agosto de 2023 Las respuestas, se realizará en el Portal de la Universidad: el día 09 agosto 2023 www.udea.edu.co , Enlace “contratación y convocatorias”, “Invitación a cotizar”. La publicación de adendas, en caso de que haya lugar a ello, se realizará en el Portal de la Universidad: el día 09 agosto 2023 www.udea.edu.co , Enlace “contratación y convocatorias”, “Invitación a cotizar”.
Fecha y lugar de entrega de las Propuestas Comerciales	En Medellín, calle 70 No. 52-21 (se radican en la Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia de la Universidad de Antioquia), el 16 de agosto de 2023, desde las 10:00 hasta las 10:30 A.M. , hora legal colombiana señalada por El Instituto Nacional de Metrología
Evaluación	Treinta días a partir del recibo de las propuestas
Plazo para presentar observaciones a la evaluación	Dentro de los tres (3) días siguientes a su publicación.
Plazo para responder observaciones al informe de evaluación	Dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir de la terminación del plazo para presentar observaciones. Prorrogables si la U de A lo requiere
Selección de propuestas:	Se les notificará mediante correo electrónico a los oferentes seleccionados, y se informará a los demás proponentes mediante publicación en el sitio web de la Universidad.
Plazo máximo estimado para la ejecución contrato	Doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato.
Publicidad	Los interesados podrán revisar y descargar, sin costo alguno, la información de los términos de referencia en el Portal Universitario de la Universidad de Antioquia, en el link https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar
Consentimiento informado	Los proponentes que participen en el proceso, en sus diferentes etapas expresan irrevocable e incondicionalmente su autorización para el uso y reproducción del material registrado en las sesiones virtuales o presenciales del proceso y además del material digital impreso entregado.

Tabla 1. Cronograma

Las propuestas presentadas oportunamente se abrirán en presencia de los proponentes o de sus delegados, si los hubiere y se levantará un acta en la que se deje constancia de las propuestas

recibidas. En el acta se dejará constancia de la razón social del proponente, el valor, el número de la garantía de seriedad de la oferta, compañía aseguradora, y el número de folios de la propuesta.

El plazo para presentar las propuestas podrá ampliarse o prorrogarse por decisión unilateral de la Universidad o con la solicitud motivada de al menos el cincuenta por ciento (50%) de los oferentes. Si esto llegara a ocurrir, el nuevo plazo será informado por la Universidad a través del correo electrónico a cada una de las empresas que presentaron propuesta y publicado en el portal universitario.

3. Políticas Institucionales:

- 3.1. **Presunción de buena fe.** La UdeA, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los PROPONENTES; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, La UdeA se reserva el derecho de verificar la información y/o documentación recibida, con cualquier fuente, pública o privada, a la que tenga acceso. En caso de presuntas falsedades, en la información y/o documentación, pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente;
- 3.2. **Políticas Institucionales.** La UdeA tiene políticas anticorrupción (Ley 1474 de 2011), de transparencia y acceso a la información pública (Ley 1712 de 2014); promoción y respeto a libre competencia y para prevenir prácticas comerciales restrictivas (Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009); entre otras;
- 3.3. La UdeA promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959, el Decreto 2153 de 1992 y la Ley 1340 de 2009, entre otras;
- 3.4. **Listas restrictivas.** La UdeA no realiza negocios ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas nacionales (Policía Judicial), o de responsables fiscales de la Contraloría General, (art 60 Ley 610/2000); o en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC o lista Clinton o SDNT), entre otras.

4. Costos de participación:

La UdeA no cobra ni recibe ninguna suma de dinero por conocer los Términos de Referencia y sus anexos ni por participar en la Invitación. El Proponente debe asumir todos los costos y/o gastos y/o impuestos y/o tasas y/o contribuciones que necesite o deba hacer para participar, tales como: asesorías para revisión y análisis de la información y la documentación; pólizas, copias, certificaciones; observaciones; la preparación y presentación de la Propuesta; y cualquier otro que se ocasione o en que incurra.

5. Comunicaciones:

- 5.1. Las solicitudes, observaciones o peticiones, relacionadas con la Invitación, se deben hacer por escrito y enviarse a la Ventanilla Única de correspondencia de Gestión de Correspondencia de la Universidad, Calle 70 No. 52-21, Medellín o por el canal electrónico dirmicrobiologia@udea.edu.co, en el plazo establecido en el cronograma. Las comunicaciones enviadas por canales distintos no serán tenidas en cuenta;
- 5.2. Requisitos mínimos: Las solicitudes, observaciones o peticiones relacionadas con la Invitación, deben contener: (i) El número de la Invitación; (ii) los datos del remitente (nombre, dirección física y electrónica, teléfono, entre otros); (iii) el objeto y los hechos de la solicitud; (iv) los anexos que deba o desee adjuntar.
- 5.3. Respuesta a solicitudes: La UdeA responderá las solicitudes de observaciones o peticiones, por el correo electrónico; cuando sea necesario, se hará a través del Portal UdeA.

NOTA: La Universidad no autoriza a ningún funcionario, contratista o persona a solicitar los proponentes ningún tipo de información verbal o escrita, se insiste que si la Universidad requiere información de los proponentes lo hará a través de su correo oficial dirmicrobiologia@udea.edu.co. En caso de que alguno de los proponentes reciba solicitudes de información por otro medio al aquí establecido, deberá informarlo de manera escrita al correo electrónico dirmicrobiologia@udea.edu.co

6. Idioma:

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los PROPONENTES o por terceros, deben ser presentados en español para ser tenidas en cuenta en el Proceso de Contratación.

Los documentos para acreditar los requisitos habilitantes, que estén en lengua extranjera, deben presentarse en su traducción oficial al español junto con su original en lengua extranjera.

7. Denuncias:

Las personas pueden denunciar hechos que estimen contrarios a la ley, dirigiéndose a: **Auditora Institucional**, Universidad de Antioquia. auditorinterno@udea.edu.co, auditoriainsitucional@udea.edu.co,

Calle 67 53-108, Oficina 16-204, teléfono 219-50-85, Medellín.

Cualquier persona, interesada en participar, puede solicitar información pública de la Invitación, a través del **Portal UdeA: Peticiones, Quejas y Reclamos y Sugerencias (PQRS) del Portal Universitario:**

Los ciudadanos (excepto los interesados en presentar propuesta) pueden solicitar información que sea pública, a través de: https://cutt.ly/Atencion_al_Ciudadano

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53 – 108. Bloque 5, oficina 418 | **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No. 52 - 21 |

Teléfonos: [57+4] 219 5480 – 219 5481 | NIT: 890.980.040-8 | Apartado Aéreo 1226 |

Correo electrónico: atencionalciudadano@udea.edu.co

Línea Gratuita 018000416384; Conmutador: 2198332

8. Exoneración de responsabilidades:

La **UdeA** no es responsables por:

- 8.1. Toda pérdida o daño emergente que pueda sufrir el Proponente;
- 8.2. Toda pérdida de tiempo, datos o informaciones proporcionadas o enviadas por el Proponente a los servidores electrónicos de la **UdeA**, que se extravíen o no lleguen dentro de los plazos establecidos o lleguen incompletas o modificadas, ya sea por actos del Proponente o sus dependientes; o por actos mal intencionados de terceros (eventos de hacking); o por interrupciones en la conexión a internet; o por interrupción en la transmisión de señales; o por interrupción por mantenimiento de servidores; o por cualquier otro acto no imputable a la **UdeA**.

9. Deberes del Proponente:

El Proponente debe informar a la **UdeA**:

- 9.1. Cualquier error u omisión que encuentren en los Términos de Referencia
- 9.2. Pedir las aclaraciones que considere pertinentes.
- 9.3. Informar las inconsistencias de las cifras: Cuando, a juicio de la **UdeA** se detecte la existencia de errores evidentes en cualquiera de las cifras, se solicitará la aclaración respectiva por escrito, enviando copia a los demás interesados. El Proponente debe responder, dentro del primer día hábil siguiente al envío de la solicitud y su respuesta **NO** se dará a conocer a los demás Proponentes sino luego de publicar la evaluación.

10. Aceptación e interpretación de las condiciones:

Las reglas aplicables a la presentación de las Propuestas Comerciales están contenidas en los términos de referencia. Los **PROPONENTES**, con la sola presentación de su Propuesta Comercial, manifiestan que: (i) leyeron y entendieron las condiciones de la **INVITACIÓN** y sus anexos; (ii) obtuvieron, entendieron y aceptaron las aclaraciones sobre las condiciones que consideraban inciertas o dudosas; (iii) conocen la legislación y normas que regulan el proceso; (iv) su voluntad está libre de fuerza, dolo o violencia; (v) las interpretaciones o deducciones que hizo o haga de manera unilateral a lo establecido en la **INVITACIÓN** son de su exclusiva responsabilidad; (vii) **LA UNIVERSIDAD** no será responsable por sus descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra y le sean desfavorables y puedan incidir en la elaboración de su Propuesta Comercial; (viii) la falta de respuesta por parte de **LA UNIVERSIDAD** no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y, por consiguiente, los términos de referencia conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por **LA UNIVERSIDAD**.

CAPÍTULO 2 ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

11. Objetivo de la invitación:

Suministro de servicios de Laboratorio Clínico de Referencia para la oferta de servicios del Laboratorio Clínico — Sede Principal Hospital Alma Máter de Antioquia.

El suministro de servicios de Laboratorio Clínico de Referencia, incluye:

1. Servicios y pruebas biológicas especializadas.
2. Servicio las 24 horas del día.
3. En caso de ser necesario servicios y pruebas biológicas de rutina, entrega de informes y resultados a que haya lugar, conforme a la solicitud de la interventoría

Entiéndase por Laboratorio Referente: Laboratorios públicos o privados con capacidad para: recibir muestras biológicas o ambientales, medicamentos, productos biológicos, alimentos, cosméticos, bebidas y/o dispositivos médicos de otros laboratorios y de dar respuesta para atender y procesar la solicitud formal requerida.

En estos términos de referencia se definen las condiciones y especificaciones que la UdeA exige para la contratación de los Laboratorios Referentes que realicen pruebas biológicas especializadas, de manera que satisfagan el objetivo planteado.

Los proponentes deberán indicar, de ser necesario, si existe información de carácter reservado y señalar expresamente las normas que le otorgan dicho carácter. En el evento en que no las señalen se entiende que ningún documento o parte de la propuesta tiene carácter de reservado y que la Universidad de Antioquia se encuentra autorizada para suministrar la información cuando le sea solicitada por otro proponente o por un tercero.

12. Presupuesto oficial:

El presupuesto oficial estipulado para este proyecto es de Mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000) incluidos todos los impuestos, con una duración de doce (12) meses.

13. Régimen Contractual:

En el presente proceso la Universidad se rige por el derecho privado, en lo que no sea contrario al Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia) y la Resolución Rectoral 39475 de 2014, mediante la cual se reglamenta el Estatuto de Contratación, el cual hace parte integral del presente Pliego de condiciones.

CAPÍTULO 3 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

14. Requisitos habilitantes:

Podrán participar las personas jurídicas que sean sociedades comerciales, en forma individual y que cumplan, como mínimo, los siguientes requisitos:

No podrán participar:

- 14.1. **Personas naturales;**
- 14.2. **Sociedades de hecho;**
- 14.3. **Consortios o uniones temporales:** porque, luego del estudio de mercado, el **Contratante** concluyó que existen suficientes **Proveedores**, con capacidades técnica, administrativa, financiera y de experiencia para ejecutar el objeto, sin necesidad de recurrir a las figuras contractuales mencionadas.
- 14.4. Requisitos jurídicos y comerciales

#	Requisitos de participación	Documento solicitado
1	Ser Persona Jurídica y haberse constituido por lo menos cinco (5) años antes de la apertura del proceso 22140001-072-2023.	Certificado de Existencia y Representación Legal, en el que conste que la sociedad renovó su registro en el año 2023; con fecha de expedición no superior a un mes anterior a la fecha de cierre para la recepción de las Propuestas.
2	Acreditar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior al plazo del contrato y un año más.	Certificado de Existencia y Representación Legal, debidamente renovado, con fecha de expedición no superior a un mes anterior a la fecha de cierre para la recepción de las propuestas.
3	El representante legal debe estar facultado para suscribir el contrato. Si el certificado de existencia y representación de la firma proponente establece límites para el representante legal, sin especificar los mismos, deberán allegarse los estatutos de la misma para efectos de verificar en qué consisten éstos.	Certificado de Existencia y Representación Legal, debidamente renovado, con fecha de expedición no superior a un mes anterior a la fecha de cierre para la recepción de las propuestas y Estatutos de ser necesario. Copia por ambos lados de la cédula de ciudadanía del representante legal.
4	Autorización de la Junta Directiva, Asamblea de Socios u otro organismo competente, cuando el valor de la propuesta supere las facultades del representante legal.	Certificación de la Junta Directiva, Asamblea de Socios u otro organismo competente, en la que conste que el representante legal está autorizado para representarla y contratar como mínimo por el valor estimado de la oferta.

5	Poder del Proponente.	Adjuntar poder del proponente o de quien lo represente para realizar los diferentes trámites relacionados con la negociación, en caso de no hacerlo directamente su representante legal.
6	El laboratorio debe estar habilitado por la Dirección Seccional de Salud de Antioquia.	Certificado de Habilitación.
7	Encontrarse inscritos en el Registro Único Tributario RUT. Fuente formal: Art 555-2 Estatuto Tributario; Decreto 1625 de 2016; Decreto 2460 de 2013	Copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN.
8	Estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo. Fuente formal: Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002; Ley 797 de 2003; Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1150 de 2007.	Certificación expedida por el Revisor Fiscal (Anexo 6 o uno similar)
9	No encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal Fuente formal: Art 60 de la Ley 610 de 2000. Circular 005 del 25 de febrero de 2008	Certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no se encuentra reportado como responsable fiscal.
10	No tener, el representante legal del proponente, antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación. Fuente formal: Art. 174 Ley 734 de 2002; Ley 1238 de 2008	El Proponente puede consultar y aportarlo en forma gratuita en el portal de la Procuraduría
11	No tener, el representante legal del proponente, antecedentes penales ni judiciales	El Proponente puede consultar y aportarlo en forma gratuita en el portal de la Policía
12	No estar en mora, el representante legal del Proponente, en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Fuente formal: Arts 180 y 183 de la Ley 1801 de 2016.	El Proponente puede consultar y aportarlo en forma gratuita en el portal de la Policía.

13	<p>Acreditar que se encuentra a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, Bienestar Familiar, Cajas de Compensación), durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la apertura del proceso.</p> <p>Fuente formal: Ley 100 de 1993; Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.</p>	<p>Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal.</p>
14	<p>No tener inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011</p>	<p>Con el solo hecho de presentar la propuesta, el oferente manifiesta, cumplir con este requisito</p>
15	<p>El Laboratorio debe tener centro de procesamiento de laboratorio clínico, en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.</p>	<p>Certificado de existencia y representación legal y Formato 1 carta de presentación de la propuesta</p>
16	<p>Adjuntar carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal de la Sociedad.</p>	<p>Modelo de carta de presentación (Formato 1)</p>
17	<p>Haber prestado servicios o realizado pruebas biológicas especializadas de laboratorio que correspondan a las pruebas de la Invitación (Anexo 2) mínimo desde enero de 2017.</p>	<p>Certificación expedida por la entidad o empresa contratante en el formato adjunto "Certificación Comercial" (Formato 2). Sólo se considerarán certificaciones en este formato o en formatos que contengan la misma información solicitada.</p>

18	<p>Deben certificar exclusivamente contratos de venta y/o suministro de pruebas biológicas especializadas, ejecutados con posterioridad a enero 2017 y hasta la entrega de la propuesta, por un valor igual o superior a mil millones de pesos (\$1.000.000.000).</p> <p>Cada certificación debe ser de un valor mínimo de cien millones de pesos (\$100.000.000).</p>	<p>Certificación expedida por la entidad o empresa contratante en el formato adjunto “Certificación Comercial” (Formato 2). Sólo se considerarán certificaciones en este formato o en formatos que contengan la misma información solicitada.</p> <p>No se aceptan facturas, ni órdenes de pedido, sólo certificación de contratos de venta y suministro de pruebas biológicas especializadas, en el formato adjunto o en uno expedido por la entidad certificadora y que contenga exactamente la misma información.</p>
19	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia	Póliza de Seguros por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la invitación, prorrogable en caso de ser necesario. Con la propuesta comercial se debe anexar la póliza.
20	No estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, REDAM 3	El proponente debe consultarlo y aportarlo. https://carpetaciudadana.and.gov.co
21	No haber sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de edad	El proponente debe consultarlo y aportarlo https://inhabilidades.policia.gov.co

Tabla 2. Requisitos técnicos y comerciales

14.5. Condiciones específicas del servicio solicitado

#	Descripción	Documento
1	Entregar por escrito las condiciones para la toma de la muestra, condiciones de envío y documento a presentar, horarios.	Se soporta con la firma del Anexo 3
2	Garantizar que luego de haber recogido la muestra, el resultado de la prueba esté disponible en la página web y/o portal en un máximo de 2 horas.	Se soporta con la firma del Anexo 3

3	El Laboratorio referente debe suministrar los envases o recipientes para muestras especiales y sus aditivos, tubos falcon, tuboscontrarreferencia con tapa y bolsas plásticas pequeñas para la remisión de las muestras.	Se soporta con la firma del Anexo 3
4	Asesorar en cualquiera de las pruebas especiales a través de consultoría pre y post analítica información sobre los métodos analíticos usados la preparación del pacienteo pruebas alternativas y/o complementarias.	Se soporta con la firma del Anexo 3
5	Prestar el servicio las 24 horas incluyendo domingos y festivos, para la recolección de muestras, cumpliendo con los requisitos exigidos por la normatividad vigente para el transporte de muestras.	Se soporta con la firma del Anexo 3
6	Contar con canales de comunicación como página web y/o Portal líneas telefónicas fijas las 24 horas del día.	Se soporta con la firma del Anexo 3
7	Garantizar la repetición de las pruebas cuando se amerite (devoluciones), sin costo alguno para la Universidad.	Se soporta con la firma del Anexo 3
8	Enviar mensualmente el consolidado de las muestras no conformes recibidas y lostiempos de oportunidad en los traslados de muestras.	Se soporta con la firma del Anexo 3
9	Atender usuarios en sus respectivas sedes cuando la prueba lo amerite.	Se soporta con la firma del Anexo 3

Tabla 3. Condiciones específicas del servicio

14.6. Requisito garantía de seriedad de la Propuesta

El Proponente debe presentar, junto con la Propuesta, una garantía de seriedad de la Propuesta, a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la Invitación, prorrogables de considerarse necesario por la Universidad.

El Proponente favorecido con la adjudicación, deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la Propuesta hasta la fecha de legalización del contrato respectivo, en caso de ser necesario.

14.7. Requisito: matriz de riesgos contractuales

El Proponente, con la presentación de la Propuesta, manifiesta que conoce y acepta la matriz de riesgos contractuales Anexo 4, elaborado por la UdeA, en la cual se identifican posibles riesgos y se asigna a quien lo debe asumir, en cumplimiento del artículo 24 del Acuerdo Superior 419 de 2014 y el artículo 51 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

Con el solo hecho de presentar la propuesta (Formato 1), el oferente manifiesta cumplir con este requisito.

14.8. Errores u omisiones

14.8.1. Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier imprecisión, confusión, contradicción, error u omisión que encuentren en el Pliego de condiciones y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

14.8.2. El hecho de que la Universidad no observe errores u omisiones en el Pliego de condiciones, en la oferta o en el contrato no libera al proponente de su obligación de cumplir estrictamente con el objeto contractual.

14.9. Presentación de la propuesta

14.9.1. Las propuestas deben presentarse personalmente, utilizando el modelo de carta de presentación que se adjunta a los términos de referencia (Formato 1), escritas a máquina o en computador, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en inglés.

14.9.2. Los documentos deberán venir empastados o argollados mediante elementos plásticos o metálicos, pero garantizando que éstos queden debidamente sujetos sin posibilidad de extravío y deberán estar numeradas secuencialmente todas sus páginas. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico.

14.9.3. Las propuestas se presentarán en medio físico y magnético. En medio físico deben entregarse dos (2) ejemplares, identificando el original y la copia, totalmente numeradas e iniciadas de la hoja 1 a la final incluyendo catálogos si los hubiere. En caso de discrepancia entre los ejemplares prevalecerá el que esté marcado "original".

14.9.4. Cada ejemplar de las propuestas debe presentarse en sobre cerrado y debidamente marcado con la razón social del proponente, su NIT, dirección, teléfono, correo electrónico y nombre de la persona a contactar para cualquier información y para efectos de recibir notificación y envío de correspondencia.

14.10. Condiciones económicas de la propuesta

14.10.1. Para todo efecto contractual o comercial, la sede de las operaciones derivadas de este

proyecto es la ciudad de Medellín.

- 14.10.2. Es necesario que la cotización o propuesta económica venga desagregada, especificando el costo unitario de cada prueba de conformidad con el Anexo 2 y el valor total.
- 14.10.3. No se aceptan precios unitarios diferentes para el mismo ítem.
- 14.10.4. Cuando a juicio de la **UdeA**, se detecte la existencia de errores evidentes en cualquiera de las cifras, se solicitará la aclaración respectiva por escrito y/o correo electrónico, enviando copias a los demás proponentes. El proponente deberá responder dentro del primer día hábil siguiente al envío de la solicitud.
- 14.10.5. El valor de las pruebas de laboratorio se debe presentar en pesos y el tiempo de oportunidad de la prueba en horas.
- 14.10.6. El proponente deberá presentar en la cotización los descuentos comerciales, financieros, por pronto pago y educativos, que considere puede otorgar.
- 14.10.7. Se debe especificar detalladamente la forma de pago requerida por el proponente, siempre que sea diferente a 60 días, tiempo estipulado por la UNIVERSIDAD. En caso de ser inferior a 60 días se debe ofrecer un descuento.

14.11. Retiro de la propuesta

Después de entregada la propuesta a la UNIVERSIDAD, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen; éstos serán devueltos, a solicitud del interesado, a partir del cuarto mes siguiente a la fecha de adjudicación del contrato, excepto los de los proponentes favorecidos.

14.12. Rechazo de la propuesta

En la INVITACIÓN primarán los aspectos sustanciales sobre los formales.

LA **UdeA** rechazará la Propuesta Comerciales cuando:

- 14.12.1. No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA.
- 14.12.2. No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que él o los requisitos sean subsanables.
- 14.12.3. Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o en lugar diferente al indicado por la Universidad en los Términos de Referencia.

- 14.12.4. No se consideren las aclaraciones o modificaciones hechas mediante adendas.
- 14.12.5. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias.
- 14.12.6. Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial.
- 14.12.7. Cuando el proponente presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de Invitación Pública.
- 14.12.8. Cuando el proponente, habiendo sido requerido por la UdeA para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- 14.12.9. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la UdeA, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
- 14.12.10. Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de La Universidad o de otros proponentes.
- 14.12.11. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.
- 14.12.12. Cuando NO se entregue con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta, o la aportada sea insuficiente en vigencia y/o cuantía.

Si la propuesta es rechazada durante el estudio por alguna o algunas de las causales anteriormente enunciadas, no podrá hacerse aceptable por corrección o retiro posterior de la causal o causales de eliminación.

14.13. Plazo de adjudicación

La **UdeA** adjudicará los contratos referentes a esta negociación dentro de los sesenta (60) días calendario, posteriores a la fecha de cierre para la recepción de las ofertas, incluidas las prórrogas si las hubiere, a los proponentes que resulten favorecidos de acuerdo con la evaluación de las propuestas descritas en el ítem 3, Evaluación de las Ofertas.

14.14. Declaración de desierto del proceso

La **UdeA** podrá declarar desierto total o parcialmente este proceso, por motivos que impidan la escogencia del contratista, o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes

que impidan a **La UdeA** cumplir la obligación contractual futura. La anterior circunstancia no dará derecho a los proponentes para solicitar indemnización.

14.15. Interventoría

La interventoría del contrato será realizada por una o varias personas designadas por el Director de la Escuela de Microbiología de la **UdeA**, conforme lo dispuesto por el artículo 52 y siguientes de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014.

14.16. Validez de la propuesta

El proponente se compromete a mantener invariable su propuesta por el término de 90 días calendario, contados a partir de la fecha límite definida para la entrega de propuestas. El proponente favorecido con la adjudicación deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de su propuesta hasta la fecha de legalización del contrato respectivo, en caso de ser necesario.

14.17. Pólizas a suscribir

El proponente a quien se adjudique el contrato, deberá suscribir las siguientes pólizas expedidas por compañías aseguradoras en Colombia a favor de entidades estatales.

- 14.17.1. Cumplimiento del contrato por el 15% de su valor y una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- 14.17.2. Responsabilidad civil extracontractual por el 20% del valor total del contrato por perjuicios que se puedan causar a terceros, con una vigencia igual a la de la duración del mismo. En esta póliza deberá figurar la Universidad como asegurada y beneficiaria adicional.
- 14.17.3. Responsabilidad civil médica, con un valor asegurado de ochocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (800 smlmv) y una vigencia igual a la duración del contrato.
- 14.17.4. Calidad del Servicio por el 15% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

CAPÍTULO 4 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

15. Evaluación y selección de los proponentes:

La **UdeA** pretende seleccionar DOS (2) Proponente, que obtengan el mayor puntaje de la sumatoria total de los factores de calificación.

La **UdeA** evaluará la Propuesta en tres (3) etapas preclusivas o eliminatorias; Etapa 1 (Requisitos habilitantes); Etapa 2 (Evaluación Técnica) y Etapa 3 (Evaluación económica).

Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53 – 108. Bloque 5, oficina 418 | **Recepción de correspondencia:** Calle 70 No. 52 - 21 |

Teléfonos: [57+4] 219 5480 – 219 5481 | NIT: 890.980.040-8 | Apartado Aéreo 1226 |

15.1. Etapa 1. Requisitos habilitantes

La UdeA debe verificar que el Proponente cumple los requisitos habilitantes o de participación: jurídicos, comerciales, técnicos, financieros, documentales, etc. Si el Proponente cumple, pasará a la Etapa 2 (Evaluación Técnica).

15.2. Etapa 2. Evaluación técnica

La UdeA debe verificar que el Proponente cumple con todos los requisitos de participación de orden técnico, de acuerdo con las especificaciones descritas en la Tabla 3 y en el Anexo 3. Si el proponente es aprobado en esta fase, pasa a la fase 3, Evaluación Económica — Experiencia del Proveedor.

15.3. Etapa 3. Evaluación económica – experiencia del proponente

Para el efecto el total de pruebas se clasifican en un solo grupo, ver Anexo 2 . Se debe diligenciar en Excel.

Cuando el proponente esté en capacidad de ofertar otras pruebas no contempladas en el ver Anexo 2, las podrán incluir, pero no serán calificables y sólo se ejecutarán dentro del contrato a suscribir, en aquellos servicios de dos proponentes seleccionados y que ocupan en la calificación definitiva, el primer y segundo lugar.

Si en algún momento se requieren pruebas no contempladas en el ver Anexo 2 se revisará si fueron ofertadas inicialmente por los contratistas seleccionados o se les solicitará su cotización. La Universidad comprobará cuál de ellas ofrece mejores condiciones, en oportunidad y precio, para la prueba específica requerida que se ajuste a los precios del mercado y a él se le solicitará el servicio.

La evaluación se realizará aplicando la tabla de calificación por prueba para ambos grupos que a continuación se describe:

Factor	Puntaje Máximo
1. FACTOR ECONOMICO (Valor por prueba)	50
2. FACTOR TIEMPO (Oportunidad — Horas de entrega)	40
3. FACTOR EXPERIENCIA	10
TOTAL PUNTAJE	100

Tabla 4. Tabla de calificación

Factor económico: Para el efecto se establece: El menor precio por prueba, obtendrá cincuenta (50) puntos y a los demás se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$C_{pi} = \frac{P_{bi} * 50}{P_{ei}}$$

En donde:

C_{pi}= Calificación de la prueba i por precio
P_{bi} = Precio de la prueba i más baja
P_{ei}= Precio de la prueba i en estudio

Con i de 1 hasta n1 (cantidad de pruebas)

Factor Tiempo: Al que ofrezca el menor tiempo en entrega de la prueba se le otorgarán cuarenta (40) puntos y a los demás se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$C_{ti} = \frac{T_{bi} * 40}{T_{ei}}$$

En donde:

C_{ti} = Calificación de la prueba i por oportunidad de entrega T_{bi}
=Tiempo de entrega i menor
T_{ei} =Tiempo de entrega i en estudio

Factor experiencia: Puntaje máximo de 10 puntos se asignará al proponente que certifique el mayor valor contratado en el mercado nacional en contratos similares al que constituye el objeto del contrato, entendido como la sumatoria en SMMLV de todos los certificados aportados. La evaluación tiene en cuenta los certificados cuyo valor contractual sea igual o superior a \$100.000.000 y que cuenten con una calificación en las categorías bueno, excelente o superior. Se debe aportar mínimo 2 (dos) certificados y la sumatoria de los certificados debe ser igual o superior a \$1.500.000.000.

$$C_{ei} = \frac{E_i * 10}{E_{ai}}$$

En donde:

C_{ei} = Calificación por experiencia acreditada
E_i = Experiencia acreditada con mayor valor
E_{ai} = Experiencia acreditada

El puntaje final se obtiene mediante la siguiente fórmula,

$$P_F = \sum_{i=1}^n (C_{pi} + C_{ti} + C_{ei})$$

donde n es el total de pruebas

El proponente debe diligenciar el Anexo 2, el cual sirve para realizar la calificación propuesta. En caso de que el proponente no oferte alguna de las pruebas solicitadas su puntaje será igual a cero, “0” en esa prueba.

Se realizarán contratos con los dos proponentes que obtengan los mayores puntajes globales repartiendo el valor total de esta invitación así: 60% del valor total para el proponente que obtenga el mayor puntaje, 40% para el proponente segundo mejor puntaje. Los valores inicialmente cotizados permanecerán constantes durante La vigencia del contrato.

La **UdeA** solicitará el servicio al contratista que ofrece mejores condiciones para la prueba específica requerida. El criterio para definir a cuál de los contratistas se le envían las pruebas depende de la urgencia del examen, es decir, en caso por ejemplo de un trasplante prima la oportunidad (tiempo de respuesta) sobre el precio, en este caso se le envía al contratista que en menor tiempo entrega resultados; pero si el servicio es rutinario se selecciona el contratista que menor precio ofertó.

CAPÍTULO 5 PROCEDIMIENTOS

16. Ampliación de plazos:

La **UdeA** podrá ampliar, mediante Adenda, los plazos del cronograma del Proceso de Contratación, cuando lo estime necesario o conveniente o por solicitud expresa de personas interesadas que lo justifiquen o sustenten, ya sea por razones técnicas, jurídicas o de conveniencia, siempre y cuando la **UdeA** las encuentre debidamente argumentadas. Cumplido el plazo para solicitar modificaciones, aclaraciones o precisiones a los Términos de Referencia, no se dará trámite a ninguna solicitud que se reciba de forma extemporánea.

La **UdeA** determinará si la respuesta a las solicitudes de modificación o aclaración constituye o no un cambio sustancial o fundamental a los Términos de Referencia. En caso positivo, elaborará una Adenda y la publicará en el Portal **UdeA**; en caso negativo, responderá por correo electrónico al solicitante. Las Adendas, debidamente publicadas, son de obligatorio cumplimiento para la presentación de la Propuesta y modifican la información previa de los Términos de Referencia.

17. Preparación y presentación de la Propuesta

17.1. **Aspectos de forma:** El proponente debe elaborar la propuesta así:

17.1.1. En idioma español;

17.1.2. En tamaño carta

17.1.3. Numerar cada página, hoja o folio con un número consecutivo; así: 1, 2, 3,

Página 1/15; Página 1 de 15; o similares, según su estilo.

17.1.4. Elaborar un índice o contenido que facilite la ubicación de los documentos;

17.2. El Proponente debe presentar la Propuesta en la fecha, hora y lugar indicada en cronograma. La UdeA no puede recibir Propuestas por otros medios, salvo que, se presenten casos de fuerza mayor y/o dificultades técnicas en la plataforma, lo cual se informará de forma oportuna, de ser posible.

17.3. Anexos para preparar la propuesta

Todos los interesados deben revisar y analizar los siguientes documentos para que decidan si tienen capacidades para presentar una Propuesta. Se omitieron las tildes en los nombres de archivos, a propósito.

Anexo1	“Estudio de Mercado” (en formato PDF)
Anexo2	“pruebas remitidas”
Anexo3	“Requisitos adicionales”
Anexo4	“Matriz de riesgo”

Tabla 5. Anexos para analizar la invitación

17.4. Formatos para completar y entregar con la propuesta

El Proponente debe completar y entregar, con la Propuesta, los siguientes formatos. Se omitieron las tildes en los nombres de archivos, a propósito:

Formato 1	“Carta presentacion” (se entrega en formato Word editable; elaborar en papel membrete)
Formato 2	“Certificacion comercial” (se entrega en formato word editable; elaborar en papel membrete o en formato similar, que cumpla los requisitos mínimos legales)

Tabla 6. Formatos para completar y entregar la propuesta

18. Apertura y revisión de la propuesta

- 18.1. **Apertura de la Propuesta:** La UdeA abrirá la Propuesta, de forma pública, conforme lo dispuesto en el cronograma;
- 18.2. **Plazo de evaluación la Propuesta:** La UdeA evaluará la Propuesta, conforme lo dispuesto en el cronograma;
- 18.3. **Solicitud de información y/o aclaración al Proponente:** La UdeA podrá solicitar al Proponente, en la etapa de evaluación, las aclaraciones, precisiones y/o explicaciones que estime necesarias o indispensables para evaluar.

18.4. **Plazo de respuesta:** La UdeA le informará al Proponente el plazo, prudencial y perentorio, para que responda.

19. Criterios de desempate

En caso de empate en las Propuestas, se resuelve así:

- 19.1. La mejor oferta en la forma de pago.
- 19.2. Si los proponentes o alguno de ellos, ha sido contratista de la Universidad, se preferirá al que hubiere obtenido la mayor evaluación en la ejecución de los contratos anteriores con la Institución.
- 19.3. De persistir el empate sorteo mediante balotas entre los proponentes cuyas propuestas resulten empatadas.

20. Documentos para el contrato

El **Proveedor o Contratista** debe entregar a la **UdeA** los siguientes documentos, paracelebrar el Contrato:

- 20.1. Fotocopia de la cédula del representante legal;
- 20.2. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT);
- 20.3. Los demás que sean necesarios, según la ley o los estatutos, y que no hayan sido requeridos con la propuesta; o aquellos que, siendo aportados con la propuesta, no tengan vigencia al momento de celebrar el contrato;
- 20.4. Tramitar la inscripción, en caso de no estarlo, en el Registro de Proveedores de la **UdeA** en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la selección del Proponente;
- 20.5. Resolución 3100 de 25 de noviembre de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.

21. Normativa aplicable

El proceso contractual se rige, en esencia, por la siguiente normativa:

[Acuerdo Superior 419 del 2014 \(Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia\)](#).

[Resolución Rectoral 39.475 de 2014 \(por medio de la cual se reglamenta el Estatuto de Contratación\)](#).

[Acuerdo Superior 395 de 2011](#) (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia).

Decreto 410 de 1871 (Código de Comercio de Colombia), artículos 905 y siguientes y demás normas concordantes.

[Ley 1480 del 12 de octubre de 2011](#) (Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones).

[Ley 1581 de 2012](#) (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales).

[Decreto 1377 de 2013](#) (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley [1581](#) de 2012). Resolución Rectoral 38.017 de 2013 por medio de la cual se adoptan las políticas para el manejo de la información y protección de datos personales en la Universidad de Antioquia.


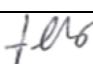

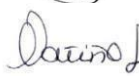

Decreto 410 de 1871 (Código de Comercio de Colombia), artículos 905 y siguientes y demás normas concordantes.

[Decreto 1377 de 2013](#) (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley [1581](#) de 2012). [Resolución Rectoral 38.017 de 2013](#) por medio de la cual se adoptan las políticas para el manejo de la información y protección de datos personales en la Universidad de Antioquia.

Medellín, 23 de junio de 2023

Responsable del proceso

Director
Escuela de Microbiología

Participación en el documento	Responsable	Firma
Elaboró y revisó aspectos técnicos/económicos de los TR y Anexos.	Julio César Fernández Chica Coordinador asistencial y administrativo Laboratorio Clínico Hospital Alma Mater de Antioquia Escuela de Microbiología	
	Lina Patricia Casas Bustamante (Oficina Administrativa y Financiera - Escuela de Microbiología)	
Revisó y aprobó aspectos técnicos/económicos de TR y anexos	Julio César Fernández Chica Coordinador asistencial y administrativo del Laboratorio Clínico	
	Alba Nora Patiño García Líder de Calidad	
	Angélica López Patiño Líder de Facturación	
<p>Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y refleja los estudios previos y las normas vigentes de la UdeA para <i>Suministro de servicios de Laboratorio Clínico de Referencia para la oferta de servicios del Laboratorio Clínico — Sede Principal Hospital Alma Máter de Antioquia.</i></p> <p><i>El suministro de servicios de Laboratorio Clínico de preferencia, incluyen:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Servicios y pruebas biológicas especializadas.</i> <i>2. Servicio las 24 horas del día.</i> <i>3. En caso de ser necesario servicios y pruebas biológicas de rutina, entrega de informes y resultados a que haya lugar, conforme a la solicitud de la interventoría.</i> <p>Bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma del Director de la Escuela de Microbiología.</p>		

Cordialmente,



RICARDO VELASCO VELEZ
Director
Escuela de Microbiología